



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, De conformidad con lo previsto en el artículo 466 Y 599 del C. General del Proceso y por ser procedente, el juzgado DECRETA:

1. El embargo de los bienes y/o el remanente que se llegare a desembargar a los demandados, dentro del proceso que cursa en Juzgado 71 Civil Municipal de Bogotá dentro del proceso No. 11001400307120070159400 instaurado por el CONJUNTO RESIDENCIAL EL PARQUE DEL VIRREY P.H en contra de SADDY MARTIN PEREZ.

En consecuencia, ofíciase a la autoridad judicial citada, comunicándole lo aquí resuelto.

**Se limita el embargo a la suma de \$ 29.359.000**

2. Respecto de la reiteración de la solicitud del embargo de muebles y enseres solicitadas en el numeral 2, deberá estarse a lo resuelto en el auto de fecha 12 de noviembre de 2020, es de aclarar que en dicha medida el embargo de los bienes muebles y enseres recae sobre todos los demandados SADDY MARTÍN PÉREZ RAMÍREZ, PABLO EMILIO NEMOCON PINZÓN y MARTHA CECILIA ORTÍZ SEPULVEDA y no como quedó señalado en la providencia en mención.

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Liliana Elizabeth Bolaño".

**LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO**  
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 19 de enero de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 001

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ**  
SECRETARIA